

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 276

LEGISLADORES

Nº 435

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO **B. U. C. R.** Proy. de Resol. solicitando al

I.P.A.U.S.S. informe motivos por los cuales la
Municipalidad de Ushuaia no ha designado
representante en ese organismo y motivos por
los cuales la Municipalidad de Rio Grande
retiró su representante.

Entró en la Sesión de: 18 SET. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

12085

Artículo 1º.- Solicitar a las autoridades del Instituto Autárquico Unificado de Seguridad Social lo siguiente:

1. Si conoce los motivos por los cuales la Municipalidad de Ushuaia no ha designado representante de ese organismo, de acuerdo a lo normado por Ley provincial 641;
2. motivos por los cuales la Municipalidad de la ciudad de Río Grande retiró su representante;
3. en caso afirmativo en los puntos 1 y 2, informe a esta Cámara las razones comunicadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

/08.-

435108
P/R 18/09/03

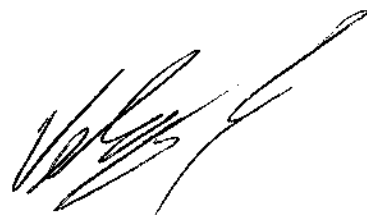
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a las autoridades del I.P.A.U.S.S. lo siguiente:

^{cos}
Si conoce 1- Motivos por los cuales la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia no ha designado representante de ése organismo de acuerdo a lo normado por ley provincial 641.

2- Motivos por los cuales la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, retiró su representante.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



3. EN CASO AFIRM. EN LOS PUNTOS 1 Y 2
INFORME A ÉSTA CAMARA LAS RAZONES.
COMUNICADAS.

AP. 